



Convocatoria 027 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocados en la implementación de recomendaciones de la Misión de Sabios para el foco: Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado definitivo de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisitos
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigido A" establecido.
R3	Adjuntar la "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales e internacionales que tengan sede en el país, que conformen la alianza (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse ellos documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R4	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO. Reference source not found., subnumeral 8.1. (Anexo 2).
R5	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 8.2. (Anexo 3), el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 10-DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.
R6	Anexar el Modelo de Gobernanza de la alianza suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales e internacionales que tengan sede en el país, que hacen parte de la alianza (Anexo 4). El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir la siguiente información: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.
R7	Adjuntar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza", debidamente diligenciado, atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de participación. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación. La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos un (1) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o demostrar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto con recursos de CTel del SGR.
R8	Para el caso de las entidades internacionales que no tengan sede en Colombia y que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de intención de participación en la propuesta suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés.
R9	El investigador principal deberá estar vinculado a alguna de las entidades de la alianza y deberá relacionar su CvLAC en la propuesta de proyecto. Para el caso de los investigadores que no tengan CvLAC deberá anexar la hoja de vida actualizada. El investigador solo podrá ser Investigador Principal en (1) sola propuesta. Si como Investigador Principal participa en más de una propuesta, solo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
R10	Los investigadores que participen en la ejecución del proyecto, y que se encuentren vinculados en alguna de las entidades que hacen parte de la propuesta deberán registrar las líneas de investigación y el enlace de su ORCID en el anexo 11.
R11	La alianza deberá registrar grupos de investigación vinculados en alguna de las entidades que la conforman y deberá asegurar que se encuentren en áreas relacionadas con generación de conocimiento en educación, educación para los niveles de preescolar, educación básica y educación media.
R12	Las entidades del sector productivo deben demostrar que se constituyeron como mínimo hace cinco (5) años a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria y que no se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración. Deberán presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días previo al cierre de la convocatoria.
R13	La propuesta deberá incluir una estrategia, que abarque los componentes de Promoción de la investigación, la Promoción de la educación no formal y la Red de experiencias y aprendizajes de educadores (los títulos deben ser explícitos) orientados a atender las necesidades en educación para los tres niveles: primera infancia, educación básica y media, en cada región del SGR objeto de la propuesta.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo
1	Calidad científico-técnica de la propuesta de proyecto	20
Criterio 1.1	Claridad y viabilidad (técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental) de la estrategia en cada una de las regiones del SGR.	10
Criterio 1.2	Coherencia y viabilidad de la sostenibilidad de la estrategia. 20 Nota: El plan de sostenibilidad debe ser claro al asumir los costos de operación y funcionamiento de la sostenibilidad de la estrategia a largo plazo en cada una de las regiones del SGR foco de la propuesta.	10
2	Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación	15
Criterio 2.1	Contribución de la propuesta a la generación de productos en CTel dirigidos al mejoramiento de la calidad y acceso a la educación preescolar, básica y media y la construcción de la red para el 50 y el 100% de los departamentos foco de la propuesta: 10 puntos. La propuesta contempla la vinculación de personal de alto nivel (estancias posdoctorales) mínimo por 12 meses:	10
Criterio 2.2	• La propuesta contempla la vinculación de más de 5 doctores: 5 puntos . • La propuesta contempla la vinculación entre 3 a 5 doctores: 3 puntos . • La propuesta contempla la vinculación entre 1 a 2 doctores: 1 punto .	5
3	Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados	25
Criterio 3.1	Experiencia y trayectoria de la entidad proponente y sus aliados en la ejecución de proyectos CTel del SGR y en las áreas relacionadas con la temática del proyecto, se tendrá en cuenta para la evaluación de este subcriterio lo siguiente: Idoneidad de los grupos de investigación vinculados a la ejecución del proyecto conforme a la categorización vigente al cierre de la convocatoria: (2 Puntos) • Categoría A1: 2 puntos . • Categorías "A" a "reconocido": 1 punto . (Se asignará el respectivo puntaje a las propuestas según la definición anterior, los cuales se promediarán con dos decimales para obtener el puntaje final en el subcriterio). Trayectoria del Investigador Principal conforme a la categorización vigente al cierre de la convocatoria: (3 Puntos) • Senior o Emérito: 3 puntos . • Asociado: 2 puntos . • Junior: 1 puntos . • Investigador con doctorado o maestría: 1 punto . Índice H de los investigadores involucrados en la propuesta: • Índice H de más de 7: 5 puntos • Índice H de 6-5: 4 puntos • Índice H de 4-3: 3 puntos • Índice H de 2-1: 2 puntos (Para la asignación de puntaje los investigadores deberán indicar su número ORCID)	10





Convocatoria 027 de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles enfocados en la implementación de recomendaciones de la Misión de Sabios para el foco: Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad

Table with 3 columns: Criterio, Descripción, and Puntaje. Rows include Criterio 3.2, 3.3, 3.4, 4, 5, 5.1, 5.2, and a Total row.

III. Las propuestas con puntaje igual o mayor a los 75 puntos en la evaluación conformarán el listado de propuestas elegibles y serán organizadas en estricto orden descendente de calificación.

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles de la convocatoria:

Main evaluation table with columns: Lugar en el listado, Código de registro de la propuesta de proyecto, Cumplimiento de requisitos (R1-R13), Condiciones Inhabilitantes, Resultados de la evaluación (Criterio 1-5, Puntaje Final), Observaciones del desempate, Elegible preliminar, ¿Solicitó aclaraciones que modificaron el listado?, Elegible definitivo.

Observaciones o notas adicionales:

Notas después del periodo de aclaraciones:

La presente se firma a los 26 días del mes de julio de 2022

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisado por:
Natalia Muñoz Bolívar
Rodrigo De la Ossa González
Irina Alexandra Arroyo Castilla

Elizabeth Dávila Albarracín
Haider Gómez Triana



ón 1

Sección 4

Sección 5